Villavicencio (Meta), 12 MAR 2020.

Proceso: restitución de inmueble
Radicación: 500014003006 2017 00865 00
Demandante: Jorge David Pérez Barreto.
Demandado: Juan Mario Flórez.

El apoderado judicial del extremo demandante solicita la terminación del proceso en atención a que el inmueble fue restituido según acta (fl. 32 cd. 1) y en dicho documento se menciona por las partes *"se ordene la entrega de dineros que reposan en ese despacho"*.

Conforme a lo anterior, **resuelve**:

1.- Declarar terminado el proceso *verbal sumario de restitución de inmueble arrendado* incoado por *Jorge David Pérez Barreto,* contra *Mónica Patricia Flórez Henao y Juan Mario Flórez,* en atención a que el predio fue restituido.

2.- Ordenar la entrega de dineros dentro de la presente actuación a la parte demandante, una vez verificada la existencia de embargo de créditos. Ofíciese.

Lo anterior en atención a lo solicitado por las partes, en acta de entrega allegada al legajo, por el apoderado actor.

3°.- Archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NORMAN MAURICIO MARTÍN BAQUERO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:
La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO N° 14 Hoy 13 MAR 2020
La Secretaria,
María Andrea Rey Pardo

Mdrt.-